



para persona que el <sup>Pro</sup> ~~Primer~~ ~~Comisario~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Chancilleria~~ ~~de~~ ~~Granada~~ ~~que~~ ~~reside~~ ~~en~~ ~~ella~~ ~~don~~  
 D. Silencio y poder al procurador de la ciudad Bartolome  
 Alvarez de Prado para que del Rey y para que conbiene  
 la brevedad se despache en propio yente al quinena  
 y oviniente al diez y lo mismo que fuere menester para  
 este despacho y todo y para embiar a Madrid lo pague  
 lo el mayordomo de propios por cedula de qualquiera  
 de sus mds.

que por el bien publico y comun y el dano que se le hace  
 Por Vras Enstau. don fulgenio de antiaño de la  
 comision que diere en el la R. Junta de minas para ser  
 dado que en nombre de la Magestad se defienda la dicho  
 señores y sean hecho sobre ellos ciertas y reformaciones  
 y Recados y conbiene al servicio de sumo y bien de  
 la Republica se Remitan a unia. a costar de lo  
 pax ante señores comisionados de negocios. con lo que  
 que se a de despachar sobre el negocio de la cal y el mor  
 don de propios para que por su cedula lo que en escoria  
 fare que se necesitan para el dicho Recado en forma

que por quanto se a en el libro de las mds. de los  
 monja. ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Chancilleria~~ ~~de~~ ~~Granada~~ ~~que~~ ~~reside~~ ~~en~~ ~~ella~~ ~~don~~  
 yerbos. ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Chancilleria~~ ~~de~~ ~~Granada~~ ~~que~~ ~~reside~~ ~~en~~ ~~ella~~ ~~don~~  
 Los propios de la ofa. Por no haber de presente  
 y se pa de necesidad en el dicho con. bento acordacion